

## INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

<b>Comités WA relacionados:</b> <b>TC</b> <b>C&amp;R</b>	<b>Fechas:</b> <b>Original:</b> 11/12/13 <b>Actual: 01/04/16</b>	<b>Concepto</b> AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES EN PALAS	<b>Número:</b> <b>13 DEC 01</b>
	<b>Artículos concernidos en el original</b> 11.1, 22.1	<b>Artículos concernidos actuales</b> 11.1, 22.1	

### Texto de la Interpretación.

Estados Unidos tiro con arco ha solicitado una interpretación en si se permite el dispositivo de amortiguación de la vibración de la pala que se muestra a continuación en la división de arco Recurvo.

#### Respuesta del Comité Técnico:

La decisión unánime del Comité Técnico es que el dispositivo de amortiguación de vibración de las palas en cuestión es legal para la división Recurvo.

Además, si la pregunta se presentara, el Comité Técnico cree que el dispositivo no proporciona ninguna ayuda adicional en la alineación de la cuerda. Esta decisión sigue la línea de la interpretación del Comité técnico de fecha 23 de abril de 2012 acerca de la ubicación de un estabilizador en la parte superior interior del cuerpo del arco (ref. 12 APR 01). La única estipulación es que la cuerda del arco no puede tocar el dispositivo o dispositivos de amortiguación cuando el arco está en reposo estático. Es decir, cuando al arco se le coloca la cuerda en el arco, pero no se dispara, la cuerda no debe estar en contacto con el dispositivo de amortiguador.

Comité Técnico WA, 27 de noviembre de 2013 aprobado por el Comité C&R, 11 de diciembre de 2013



